Corporinoquia
Por una Región Viva

RESOLUCIÓN No 400.36 18-0794 08 JUN 2018

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Subdirectora Administrativa y Financiera, con funciones de Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-2-17-009 del 24 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre del 2018.

Que mediante Resolución No 400. 41-17-2224 del 29 de Diciembre de 2017, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2018.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.18 863 del 8 de junio de 2018, solicita efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento gastos de personal, con el fin de dar cumplimiento al plan de bienestar social, según memorando que se adjunta.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-*Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma*

Corporinoquia
Por una Región Viva

400. 18 .863

Yopal,

08 JUN 2018

PARA: AREA DE PRESUPUESTO

DE: Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Traslado presupuestal

De manera formal solicito amablemente se realice el siguiente traslado:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CREDITO	CREDITO
Aprendiz. (predial 21)	$14.000.000,oo	
Servicios técnicos (Propios 20)	$7.000.000,oo	
Bienestar social (predial 21)		$14.000.000,oo
Bienestar social (propios 20)		$7.000.000,oo

JUSTIFICACIÓN

Se requiere para dar cumplimiento al plan de bienestar social.

Cordialmente,

MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboro: Soledad Sánchez Godoy/ Profesional Especializado

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

Corporinoquia

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°14

NIT: 832000283

VIGENCIA 2018

Fecha de Modificacion: 08/06/2018

APROBADA

Fecha Aprobacion: 08/06/2018 Documento Soporte 794

Observaciones: RESOLUCION 400.36.18-794

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
Crédito por Traslado Presupuestal			
3229 - 1 - 2 0 4 21 1 1 - 20	Bienesstar Social y EStimulos	$7,000,000.00	$0.00
3229 - 1 - 2 0 4 21 1 1 - 21	Bienesstar Social y EStimulos	$14,000,000.00	$0.00
Contracrédito por Traslado Presupuestal			
3229 - 1 - 1 0 2 12 1 - 20	Servicios Tecnicos	$0.00	$7,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 2 13 1 - 21	Aprendices	$0.00	$14,000,000.00
	Totales:	$21,000,000.00	$21,000,000.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
Profesional Universitario

Pasoml

08-06-18